

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 661
COLLIPULLI, 20, MARZO - 2023

APRUEBA REGLAMENTO "OTORGAMIENTO DE APOORTE ECONÓMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, PROCESO 2023".

VISTOS:

- 1./ La Constitución Política de la República de Chile, del año 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
- 2./ La Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en los artículos 4°, 5° letra g), artículos 12°, 56°, 63°, 65° letras h) y l) y demás normas pertinentes.
- 3./ La Ley N° 21.516 publicada el 20.12.2022 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
- 4./ El Decreto Alcaldicio N° 4256 del 27.12.2022, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Collipulli año 2023.
- 5./ El Decreto Alcaldicio N° 1290 del 29.06.2021, que aprueba el Acta de Instalación que proclama como alcalde de la Municipalidad de Collipulli a don Manuel Jesús Macaya Ramírez y asume el cargo de **ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI**.
- 6./ El Decreto Alcaldicio N° 4281 del 28.12.2022, que aprueba los Programas Municipales para el año 2023.
- 7./ La **ORDENANZA PARA LA ENTREGA DE APOORTE ECONOMICO MUNICIPAL PARA FINES DEPORTIVOS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE LA COMUNA DE COLLIPULLI** actualmente vigente.
- 8./ El Decreto Alcaldicio N° 2065 del 30.06.2022 que aprueba la **ORDENANZA PARA LA ENTREGA DE APOORTE ECONOMICO MUNICIPAL PARA FINES DEPORTIVOS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE LA COMUNA DE COLLIPULLI**.
- 9./ El **REGLAMENTO "OTORGAMIENTO DE APOORTE ECONÓMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, PROCESO 2023"**.
- 10./ El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 175 del 16.03.2023, que certifica que dispone del presupuesto para el financiamiento para la entrega de aporte económico municipal para fines deportivos, de la comuna de Collipulli.
- 11./ El certificado de acuerdo del concejo municipal N° 59-09, del 16.03.2023, en sesión ordinaria N° 09 del 15.03.2023, la cual acuerda aprobar reglamento para la entrega de **REGLAMENTO "OTORGAMIENTO DE APOORTE ECONÓMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, PROCESO 2023"**.

CONSIDERANDO:

- 1./La necesidad disponer de un **REGLAMENTO "OTORGAMIENTO DE APOORTE ECONÓMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, PROCESO 2023"**, que permita operativizar la entrega de aporte económico municipal para fines deportivos, de la comuna de Collipulli.
- 2./Que, actualmente la **ORDENANZA PARA LA ENTREGA DE APOORTE ECONOMICO MUNICIPAL PARA FINES DEPORTIVOS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE LA COMUNA DE COLLIPULLI** de la Municipalidad de Collipulli se encuentra vigente y sin la necesidad de modificación y regulado por el presente reglamento 2023.
- 3./Que, el programa de Deporte en la Comuna perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario dispone de presupuesto que permiten entregar **APORTE ECONÓMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, PROCESO 2023"**, a través de este reglamento.
- 4./Que, dicho programa en su lineamiento estratégico del PLADECO, tiene considerado otorgar entrega de aporte económico a deportistas de la comuna con logros destacados a nivel comunal, provincial, regional y/o nacional, y que se desarrollan en diversas disciplinas, encontrándose en una situación de vulnerabilidad social o necesidad manifiesta que no permitan al deportista solventar adecuadamente los gastos según sea su caso.
- 5./La necesidad de dar cumplimiento con la normativa, reglamento y sus modificaciones posteriores.

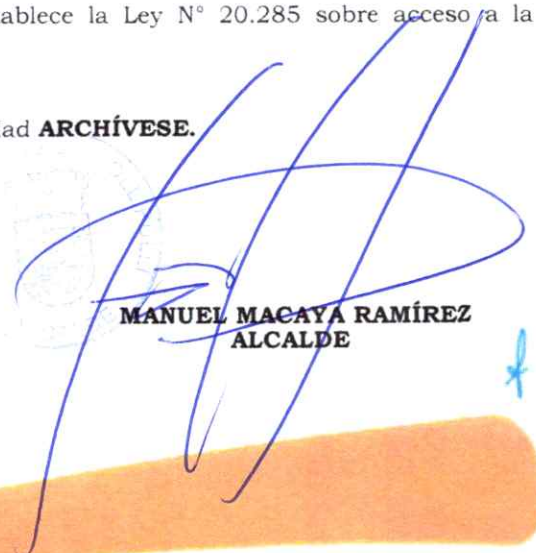
DECRETO:

- 1./**APRUEBASE;** El **REGLAMENTO "OTORGAMIENTO DE APOORTE ECONÓMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, PROCESO 2023"**, y que pasan a ser parte íntegra a este decreto.
- 2./**DEJESE;** Sin efecto para el año 2023 y en adelante los reglamentos anteriores sobre otorgamiento de aporte económico (beca deportiva municipal).
- 3./**MANTENGASE;** Vigente la **ORDENANZA PARA LA ENTREGA DE APOORTE ECONOMICO MUNICIPAL PARA FINES DEPORTIVOS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE LA COMUNA DE COLLIPULLI**, para el año 2023.
- 4./**IMPÚTESE;** Esta operación al Presupuesto Municipal 2023, Área de gestión: **PROGRAMAS RECREACIONALES**, dirección: **DIDECO**, programa: **DEPORTE EN LA COMUNA**, Cuenta N° **215-24-01-008** ítem **"PREMIOS Y OTROS"**, por un monto de **\$4.000.000**.
- 5./**PUBLÍQUESE;** El presente Decreto por la unidad, según lo establece la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, y en su oportunidad ARCHÍVESE.



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL MACAYA RAMÍREZ
ALCALDE

MMR/LJM/VRM/MCS/mcs

DISTRIBUCION:

- | | |
|---|-----|
| C.C. OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD | (1) |
| C.C. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO | (3) |
| C.C. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | (1) |

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 661 /
COLLIPULLI, 26 MARZO 2023

APRUEBA REGLAMENTO "OTORGAMIENTO DE APOORTE ECONÓMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, PROCESO 2023".

VISTOS:

- 1./ La Constitución Política de la República de Chile, del año 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
- 2./ La Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en los artículos 4°, 5° letra g), artículos 12°, 56°, 63°, 65° letras h) y l) y demás normas pertinentes.
- 3./ La Ley N° 21.516 publicada el 20.12.2022 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
- 4./ El Decreto Alcaldicio N° 4256 del 27.12.2022, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Collipulli año 2023.
- 5./ El Decreto Alcaldicio N° 1290 del 29.06.2021, que aprueba el Acta de Instalación que proclama como alcalde de la Municipalidad de Collipulli a don Manuel Jesús Macaya Ramírez y asume el cargo de **ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI**.
- 6./ El Decreto Alcaldicio N° 4281 del 28.12.2022, que aprueba los Programas Municipales para el año 2023.
- 7./ La **ORDENANZA PARA LA ENTREGA DE APOORTE ECONOMICO MUNICIPAL PARA FINES DEPORTIVOS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE LA COMUNA DE COLLIPULLI** actualmente vigente.
- 8./ El Decreto Alcaldicio N° 2065 del 30.06.2022 que aprueba la **ORDENANZA PARA LA ENTREGA DE APOORTE ECONOMICO MUNICIPAL PARA FINES DEPORTIVOS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE LA COMUNA DE COLLIPULLI**.
- 9./ El **REGLAMENTO "OTORGAMIENTO DE APOORTE ECONÓMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, PROCESO 2023"**.
- 10./ El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 175 del 16.03.2023, que certifica que dispone del presupuesto para el financiamiento para la entrega de aporte económico municipal para fines deportivos, de la comuna de Collipulli.
- 11./ El certificado de acuerdo del concejo municipal N° 59-09, del 16.03.2023, en sesión ordinaria N° 09 del 15.03.2023, la cual acuerda aprobar reglamento para la entrega de **REGLAMENTO "OTORGAMIENTO DE APOORTE ECONÓMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, PROCESO 2023"**.

CONSIDERANDO:

- 1./La necesidad disponer de un **REGLAMENTO "OTORGAMIENTO DE APOORTE ECONÓMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, PROCESO 2023"**, que permita operativizar la entrega de aporte económico municipal para fines deportivos, de la comuna de Collipulli.
- 2./Que, actualmente la **ORDENANZA PARA LA ENTREGA DE APOORTE ECONOMICO MUNICIPAL PARA FINES DEPORTIVOS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE LA COMUNA DE COLLIPULLI** de la Municipalidad de Collipulli se encuentra vigente y sin la necesidad de modificación y regulado por el presente reglamento 2023.
- 3./Que, el programa de Deporte en la Comuna perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario dispone de presupuesto que permiten entregar **APOORTE ECONÓMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, PROCESO 2023"**, a través de este reglamento.
- 4./Que, dicho programa en su lineamiento estratégico del PLADECO, tiene considerado otorgar entrega de aporte económico a deportistas de la comuna con logros destacados a nivel comunal, provincial, regional y/o nacional, y que se desarrollan en diversas disciplinas, encontrándose en una situación de vulnerabilidad social o necesidad manifiesta que no permitan al deportista solventar adecuadamente los gastos según sea su caso.
- 5./La necesidad de dar cumplimiento con la normativa, reglamento y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1./**APRUEBASE;** El **REGLAMENTO "OTORGAMIENTO DE APOORTE ECONÓMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, PROCESO 2023"**, y que pasan a ser parte íntegra a este decreto.
- 2./**DEJESE;** Sin efecto para el año 2023 y en adelante los reglamentos anteriores sobre otorgamiento de aporte económico (beca deportiva municipal).
- 3./**MANTENGASE;** Vigente la **ORDENANZA PARA LA ENTREGA DE APOORTE ECONOMICO MUNICIPAL PARA FINES DEPORTIVOS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE LA COMUNA DE COLLIPULLI**, para el año 2023.
- 4./**IMPÚTESE;** Esta operación al Presupuesto Municipal 2023, Área de gestión: **PROGRAMAS RECREACIONALES**, dirección: **DIDECO**, programa: **DEPORTE EN LA COMUNA, Cuenta N° 215-24-01-008** ítem **"PREMIOS Y OTROS"**, por un monto de **\$4.000.000**.
- 5./**PUBLÍQUESE;** El presente Decreto por la unidad, según lo establece la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, y en su oportunidad ARCHÍVESE.



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARÍA MUNICIPAL

MANUEL MACAYA RAMÍREZ
ALCALDE

MMR/LJM/VRM/MCS/mcs

DISTRIBUCION:

C.C. OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD (1)
C.C. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (3)
C.C. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (1)